

**PAZ
GENEROSIDAD
UNIDAD**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE BULLYNG

Introducción:

El presente documento tiene por objetivo, el educar y orientar en términos procedimentales, a todos quienes trabajamos con niños, niñas y adolescentes, frente a casos de acoso escolar o Bullying. Como colegio debemos tener en cuenta que somos garantes de derechos, de acuerdo a lo suscrito en la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”, a la que Chile suscribió y ratificó en 1990.

En términos prácticos y legales, después del Estado, nos cabe la responsabilidad de velar y hacer cumplir las leyes de protección a la infancia en nuestro país. Es por ello, que como institución confesional católica consideramos que se vuelve necesario profundizar en estas temáticas que al día de hoy cruzan nuestra sociedad transversalmente y nos invitan a hacernos cargo de la formación integral de los estudiantes con los que trabajamos, tal como lo declara nuestro Proyecto Educativo Institucional.

En este escenario, resulta necesario que toda la comunidad educativa amplíe sus conocimientos ya que es responsabilidad de alumnos, padres, madres, apoderados, profesores y directivos el propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia y así prevenir todo tipo de acoso. Finalmente este protocolo busca dar los lineamientos que permitan cómo detectar y proceder, en caso de enfrentarnos a cualquier tipo de violencia escolar o bullying.

Acoso Escolar / Bullying:

El acoso escolar o bullying es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido o se convierte en víctima, al ser expuesto en forma repetitiva y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par de compañeras(os) o grupos de compañeros. Se entiende por acciones negativas cualquier tipo de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos actuales, a través de mensajes y/o

amenazas tecnológicas o por Internet. Las principales características de acoso escolar o bullying y que permiten diferenciarlo de otros tipos de violencia son:

- Se producen entre pares
- Existe abuso de poder
- Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso repetitivo

Formas de Acoso Escolar:

El maltrato entre compañeros y compañeras puede llegar a ser de diferente índole, dentro de los cuales podemos mencionar:

- **Agresiones físicas:** Directas (peleas, golpes, empujones) o indirectas (robos, provocaciones, destrozos de objetos personales)
- **Agresiones verbales:** Insultos, sobrenombres, hablar mal de alguien, mentiras.
- **Agresiones psicológicas:** Son amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto u obligar a las personas a hacer cosas que no desea hacer.
- **Aislamiento y exclusión social:** Aislar del grupo, no dejar participar a la víctima en actividades de grupo, ignorar su presencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS

DE BULLYNG

I.- Procedimientos ante una situación de Bullying:

1. Frente a una situación de Bullying (el profesor jefe o persona informada de la situación) actuará inmediatamente de acuerdo al Plan de Acción de este protocolo.

2. El profesor/a jefe y un miembro del Equipo de Convivencia Escolar debe comunicarse a la brevedad con los apoderados de los estudiantes involucrados solicitando su colaboración y confianza asegurándoles que la escuela está abordando la situación y que les mantendrá informado de los procesos.

3. Tratar el tema con confidencialidad, cuidando en extremo la sobre exposición de las víctimas.

4. Actuar con prudencia, ajustándose estrictamente a los hechos ocurridos.

5. Al término del año escolar se evaluará si el evento fue superado o no por las partes y se tomarán las remediales para el próximo año.

En casos de ciberbullying:

1. En caso de pesquisar una situación de ciberbullying esta debe ser informada a Inspectoría general.
2. Se realizará una investigación, en caso de conocer los responsables se entrevistará al estudiante y se informará al apoderado.
3. Se solicitará al responsable del ciberbullying una disculpa pública por el daño realizado.
4. Se aplicará las normas referidas en el manual de convivencia.
5. Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que quién agrede se compromete a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades en la utilización correcta de Internet
6. Si el ciberbullying es de contenido sexual, se dará a conocer a los organismos de Protección del menor (OPD, carabineros, PDI), según corresponda.
7. Seguimiento y acompañamiento a el estudiante victima

Medidas preventivas:

1. Realizar un diagnóstico mediante una encuesta a los estudiantes, para medir el nivel de violencia escolar en los distintos cursos.
2. Incorporar los protocolos al plan de inducción al personal nuevo.
3. Incorporar los contenidos de protocolos a tratar en Escuela para Padres y reuniones de apoderados.
4. Incorporación de unidades sobre bullying y/o Convivencia Escolar en el Programa de Orientación.
5. Permanencia constante de inspectores de patio en los recreos y asistentes de la educación, para observar comportamiento de los estudiantes y maneras de relacionarse.
6. Fomentar los valores de la buena convivencia escolar en jornadas de Pastoral y jornadas de Articulación, acorde al Proyecto Educativo Institucional.
7. Fomentar el trabajo colaborativo, la tolerancia y el respeto en los talleres extra programáticos y actividades tales: como celebración del día del alumno, aniversario de la escuela, finalización de semestre.
8. Difundir explícitamente las consecuencias y sanciones asociadas a las conductas de bullying (Manual de convivencia).
9. Fomentar los buenos modales como una forma de generar un clima favorable (saludo, despedida, por favor, permiso, gracias).
10. Reforzar conductas positivas, más que resaltar las negativas.
11. Ayudar a determinar claramente cuáles son las situaciones de abuso, ponerles nombre (groserías, maltratos, matonaje, ofensas, etc.)
12. Incorporar los valores que promueven la buena convivencia como contenido transversal en las planificaciones de las diferentes asignaturas.

II. Plan de Intervención:

El Departamento de Orientación en conjunto con Inspectoría General, Equipo de Convivencia Escolar y profesores decidirá las medidas a aplicar con los siguientes involucrados:

Víctima: Garantizarle protección, hacerle ver que no está solo (a), que se tomarán medidas una vez que se verifiquen con claridad los hechos, atención psicológica, también se debe constatar lesiones en caso de una agresión física.

Agresor(es): Se debe potenciar la responsabilidad de sus propias acciones y de acuerdo a ello deberá quedar suspendido de clases (cantidad de días según la gravedad de la agresión, mínimo tres días), pedir disculpas a quién agredió y participar de un proceso de mediación.

Grupo curso: Recalcar valores que han sido tratados en clases, sobre todo aquellos que están siendo violentados. Promover actuaciones que ayuden a la inclusión de la víctima al curso.

Profesores: Coordinar distintas actividades, medidas de disuasión y comprensión en el estado de ánimo de la(as) víctima(s).

Familias: Intervención psicológica en caso que fuese necesario, contención de angustia y de ayuda para que no culpabilicen a sus hijos o ellos mismos.

El departamento de Orientación con ayuda del Equipo de Gestión de la Convivencia, se encargará de llevar un registro de todos los casos investigados y tratados por Bullying.

Acciones	Responsables
<p>1.-Averiguar entrevistar y recopilar información por parte del Equipo de Convivencia Escolar y/o profesor jefe.</p> <p>2.- Registrar la información la que quedará archivada en la carpeta del estudiante.</p>	<p>Profesor/a Jefe</p> <p>Inspectoría General</p> <p>Equipo Convivencia Escolar</p>
<p>3.- El Equipo de C.E. elabora estrategias una vez confirmada la situación de bullying.</p> <p>4.-Informar al resto de los profesores la situación</p>	<p>Equipo Convivencia Escolar</p> <p>Profesor/a Jefe</p>
<p>5.- Conversar con los involucrados durante la jornada escolar para recabar información.</p> <p>6.- Contactar inmediatamente a los padres del alumno intimidado para comunicarles que se está tratando el problema y que se les mantendrá informados.</p>	<p>Equipo Convivencia Escolar</p> <p>Profesor/a Jefe</p>
<p>7.- Conversar con el agresor para informarse de la situación desde su punto de vista y evaluar el daño producido con relación a lo sucedido</p> <p>8.- Clarificar que la escuela NO acepta ni ampara situaciones de agresiones, malos tratos, etc.</p> <p>9.-Informar a los involucrados de las consecuencias</p>	<p>Equipo Convivencia Escolar</p> <p>Profesor/a Jefe</p>

<p>de sus actuaciones.</p>	
<p>10.- Decidir las sanciones y medidas reparatorias</p> <p>11.- Citar por separado a los apoderados y comunicar la situación ocurrida, tanto a los apoderados de la víctima como los agresores</p> <p>12.- Informar acerca de las sanciones y reparaciones del estudiante agresor, dejando firmada una constancia</p>	<p>Inspectoría General</p> <p>Equipo C.E.</p> <p>Profesor/a Jefe</p>
<p>13.- Intervención de un especialista para ayudar efectivamente a los estudiantes involucrados</p>	<p>Psicólogo</p>
<p>14.- Solicitar a los apoderados que conversen con sus hijos sobre el tema y les hagan ver la gravedad de lo ocurrido y la importancia de establecer buenas relaciones con los demás aportando a una buena convivencia en comunidad</p>	<p>Profesor/a jefe</p> <p>Apoderados</p>
<p>15.- Aplicar las sanciones manteniendo la supervisión y seguimiento de ellas.</p> <p>16.- Mantener entrevista periódica con los estudiantes involucrados</p>	<p>Inspectoría General</p> <p>Equipo de C. E.</p> <p>Profesor/a jefe.</p>

<p>17.- Desarrollar una unidad de orientación para modificar conductas de bullying en los cursos afectados, tomando en consideración los grados de ansiedad de la víctima</p>	<p>Equipo de C. E. Profesor/a jefe. Profesores de asignatura. Inspectores de patio.</p>
<p>18.-Entregar material informativo respecto al bullying con guías de trabajo, para padres e hijos de Pre Kinder a 6° año.</p>	<p>Equipo de C. E. Profesor/a jefe.</p>

III. Sanciones y medidas remediales en el caso del o los agresores:

Las sanciones por bullying serán aplicadas según de la gravedad del evento.

1. Advertencia escrita al o los agresores registrada en su hoja de vida.
2. Se promoverá con los estudiantes la toma de conciencia de sus acciones y las consecuencias que ellas podrían llegar a tener, tanto para las víctimas como para los agresores.
3. Reparación del daño causado a través de las actividades previamente determinadas, de acuerdo a la gravedad y edad del estudiante. (Reponer objeto roto o dañado, otros.)
4. Se derivará para atención de apoyo con profesional en caso que la situación lo amerite. En el caso de no cumplir con la derivación, la escuela se reserva el derecho de renovar la matrícula.

5. Cancelación de matrícula para el estudiante

que persiste en conductas agresoras, a pesar de haber recibido tratamiento y/o apoyo necesarios.

IV. Medidas remediales para la víctima:

1. Resaltar lo importante y positivo que es informar y conversar la situación que lo aflige.
2. Dar seguridad y acogida a la víctima.
3. Se entregará apoyo a través de: Equipo de Convivencia Escolar, Profesor/a jefe, compañeros de curso.
- 4.- Derivación a profesional según sea el caso.
5. Integrarlo (a) a talleres que fortalezcan su autoestima, ejemplo: Pastoral u otros